

cios á este Vecindario y ningunos perjuicios con
reflexiones que hace á este intento. Concluye
suplicando al dicho este Ayuntamiento concederle
su permiso para que pueda executar dicha construc-
cion, Y habiendolo oido considerando que por ser
una Tabuca no conocida ni usual en el País, se
requiere una purlissa inspeccion: deve luego cometido
la instancia al referido Diego Paragua á los S.^{res}
D.^{ns} Nicolan Merano Alexidor, y D.ⁿ Gregorio Carras-
cora Jurado para que tomando Dictamen de los
Medicos, y otras Personas que les parezca, se li-
bera, ó no perjudicial á la salud pp.^{ca} dho estable-
cimiento de la Tabuca de Aceite de Linaza en esta
Ciudad y sitio que propone, y con citacion de Ve-
cindario por si tiene que oponer algun reparo en
el caso, informen quanto les dicte su zelo, á fin
de que con conocimiento de todo ello providencie lo
combeniente.

Recoloque la Feria de la
Alameda en el sitio pun-
to al Verjel

Por D.ⁿ Diego Paragua y Tarandona Ale-
xidor y Comisario mas antiguo de Alamedas y la Fe-
ria, en fuerza del encargo que se le confixio en Cavildo
de diez y siete de Julio proximo sobre proporcionarla
en otro parage commodo donde pueda celebrarse, me-
diante los graves incombenientes que se advertian
á continuar en las Paredes del Convento de Capuchin-
os, hizo presente á la Ciudad que en desempeño de
su cometido ha proyectado colocar dicha Feria en el
Sitio inmediato al nuevo Verjel que antes se
entendia p.^r la Alameda del Carmen principiando